



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 021 - 2005/MDJLBvR

J.L. Bustamante y Rivero 2005, marzo 01

El Concejo Municipal de la la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 28 de febrero del 2005, el Expediente Técnico de la obra "Cerco de Seguridad Mirador Simón Bolívar".

CONSIDERANDO :

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano a través de la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos, ha elaborado el Expediente Técnico de la obra "Cerco de Seguridad Mirador Simón Bolívar";

Que, el objetivo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, es el de mejorar las condiciones de seguridad y ornato del mirador, mejorando notablemente el acabado arquitectónico del lugar para su promoción turística.

Que, la obra "Cerco de Seguridad Mirador Simón Bolívar", según lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 070-2005-GPP/MDJLBvR, la obra no cuenta con asignación presupuestaria, pero siendo necesaria e importante su ejecución, el mismo será considerado con los saldos presupuestales existentes del ejercicio 2004, los mismos que serán incorporados al Presupuesto 2005 mediante un Crédito Suplementario.

Que, el presupuesto base referencial de la obra es de S/. 4,801.81 (Cuatro mil ochocientos uno y 81/100 nuevos soles); siendo la modalidad de ejecución por Administración Directa;

Estando a lo expuesto, y en mérito a las facultades que otorga la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades a Alcaldía;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ejecución de la obra "Cerco de Seguridad Mirador Simón Bolívar", bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de 14 días calendario, con un presupuesto de S/. 4,801.81 (Cuatro mil ochocientos uno y 81/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Desarrollo Urbano, SubGerencia de Obras Públicas y Proyectos, la ejecución de la presente obra y a las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto la modificación presupuestaria correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

AET /TDP /esch
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegorra Tejada
ALCALDE

000089